

CARTA CIRCULAR #M2305067

19 de mayo de 2023

A TODOS LOS PROVEEDORES Y GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS PARTICIPANTES DE TRIPLE-S SALUD, INC. (PLAN VITAL).

Re: Carta Normativa 23-0517 Códigos de la Cubierta Dental bajo el Estado de Emergencia del COVID-19

Reciba un saludo cordial de parte de Triple-S Salud, Inc. Deseamos informarle que el 17 de mayo de 2023, la Administración de Seguros de Salud, (ASES) emitió la Carta Normativa 23-0517, mediante la cual nos informa que se extiende la efectividad de la inclusión de los códigos de *Teledentistry* (D9995 y D9996) y COVID Fee (D1999) en la cubierta dental hasta que ASES así lo notifique.

Adjuntamos la Carta Normativa 23-0517 su información. Agradecemos su acostumbrado apoyo para garantizar el acceso a los beneficiarios del Plan Vital.

De tener alguna pregunta con respecto a lo aquí informado, puede comunicarse con el Centro de Llamadas de Proveedores al 1-844-263-6063, disponible de lunes a domingo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordialmente,



Mariely Rodríguez Cruz
Gerente
Política Médica
Triple-S Salud, Inc.

Anejo



Carta Normativa 23-0517

17 de mayo de 2023

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's por sus siglas en inglés) contratados bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Dentistas, Grupo Médicos Primarios (GMP), Médicos Primarios y Proveedores Participantes

Re: Códigos de la Cubierta Dental bajo el Estado de Emergencia del COVID-19

Como resultado del Estado de Emergencia decretado, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, desde principios del 2020, la Administración de Seguros de Salud (ASES) en las Cartas Normativas **20-04-02**, **20-04-02A**, **20-05-01**, **20-05-01A** y **20-10-20** incluyó como parte de la cubierta de beneficios para servicios dentales del Plan de Salud Vital los códigos de "Teledentistry" (D9995 y D9996) y *Covid Fee* (D1999).

El 11 de mayo de 2023, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, firmó la Orden Ejecutiva 2023-012 en la que declara que finalizó el Estado de Emergencia decretado a consecuencia de la pandemia del COVID-19. Sin embargo, el Departamento de Salud retendrá la facultad de emitir reglamentación, directrices, Ordenes Administrativas, cartas circulares, protocolos y recomendaciones para atender la enfermedad del COVID-19.

Mediante esta carta ASES extiende la efectividad de la inclusión de los códigos antes mencionados en la cubierta dental hasta que ASES así lo notifique.

Todos los MCOs deben distribuir esta Carta Normativa a todos los proveedores participantes del Plan Vital. Además, se les requiere mantener en efecto los sistemas de pagos para el procesamiento y pago de las facturas por los códigos de referencia.

Cordialmente,

Giovanni A. Maysonet Cabrera, Esq.
Director Auxiliar Interino Oficina de Cumplimiento